



COMUNICACIÓN "A" 3910

27/03/2003

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
Conau 1 - 563Modelo de Información Contable y Financiera
- MICoFi

Régimen Informativo Contable Mensual – Títulos Valores y Financiaciones al Sector Público no Financiero

Nos dirigimos a Uds. con el fin de comunicarles que se ha incorporado en el Régimen Informativo de la referencia un nuevo requerimiento de información vinculado con "Títulos Valores y Financiaciones al Sector Público No Financiero" en el que se consignarán datos vinculados con títulos públicos nacionales, provinciales, municipales, préstamos garantizados y otras financiaciones, incluyendo tanto las carteras propias como las de terceros - cuentas de custodia -.

El vencimiento de la primera presentación que contendrá, para los Apartados A y B, datos correspondientes al 31.12.02 y, además, para el Apartado A únicamente, datos al 31.03.03, operará el 21.04.03. Las siguientes presentaciones del apartado B deberán ser informadas sólo por aquellas entidades a las que expresamente se les solicite, indicándose oportunamente su fecha de presentación.

Para la remisión de la información se deberán tener en cuenta las disposiciones de la Circular RUNOR que complementa la presente.

Para su consulta en forma impresa, quedará a disposición en la biblioteca "Dr. Raúl Prebish", San Martín 216, Capital Federal.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de
Régimen InformativoRubén Marasca
Subgerente General de
Análisis y Auditoría

ANEXO: 8 Hojas



B.C.R.A.	RÉGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
----------	--------------------------------------

1. Normas Generales
2. Balance de Saldos (R.I.-B.S.)
3. Deudores del Sistema Financiero y Composición de los conjuntos económicos (R.I.-D.S.F.)
4. Exigencia e Integración de Capitales Mínimos (R.I.-E.I.C.M.)
5. Efectivo Mínimo y Aplicación de Recursos (R.I.-E.M. y A.R.)
6. Posición de Liquidez (R.I. – P.L.)
7. Relación para los Activos Inmovilizados y Otros Conceptos (R.I. – A.I.)
8. Estado de Consolidación de Entidades Locales con Filiales y Subsidiarias Significativas en el País y en el Exterior (R.I. – E.C.)
9. Estado de Situación de Deudores Consolidado con Filiales y Subsidiarias Significativas en el País y en el Exterior (R.I. – E.S.D.C.)
10. Pago de Remuneraciones mediante Acreditación en Cuenta Bancaria (R.I. – P.R.)
11. Operaciones de Cambio (R.I. – O.C.)
12. Cheques Rechazados (R.I. – C.R.)
13. Seguimiento de Anticipos y Préstamos de Prefinanciación Adeudados al Exterior (R.I. – S.A.P.P.)
14. Información sobre Disponibilidades, Depósitos y Otras Obligaciones (R.I. – D.D. y O.O.)
15. Cuentas Habilitadas (R.I. – C.H.)
16. Financiamiento con Tarjetas de Crédito (R.I. – F.T.C.)
- 17. Títulos Valores y Financiaciones al Sector Público No Financiero (R.I. – T.V. y F.S.P.)**

Versión: 15	COMUNICACIÓN “A” 3910	Vigencia: 27/03/2003	Página 1
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	17.- TITULOS VALORES Y FINANCIACIONES AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

Instrucciones Generales

Los montos se registrarán en miles de pesos sin decimales.

A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5, desechando estas últimas si resultan inferiores.

Los importes en moneda extranjera se convertirán a pesos de acuerdo con la metodología aplicada al Balance de Saldos.

El presente régimen informativo se presentará con las formalidades del Régimen Informativo Contable Mensual y se conforma de la siguiente manera:

A - Títulos Valores y Préstamos Garantizados.

Tendrá frecuencia mensual y el vencimiento para la presentación de las informaciones operará el 20 del mes siguiente al que correspondan los datos.

B - Otras Financiaciones al Sector Público No Financiero

Se solicitará expresamente a una muestra de entidades indicándose oportunamente la fecha de información.

Versión: 1	COMUNICACIÓN "A" 3910	Vigencia: 27/03/2003	Página 2
------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	17.- TITULOS VALORES Y FINANCIACIONES AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

A - Títulos Valores y Préstamos Garantizados.

Instrucciones Particulares

Se informará, para cada especie, la totalidad de la partidas que registren saldo correspondientes a operaciones con títulos públicos nacionales, provinciales, municipales y préstamos garantizados. Se considerarán tanto las carteras propias, incluyendo otras vinculadas con cuentas de orden –en el caso de opciones-, así como las de terceros -cuentas de custodia-.

En el caso de opciones se informarán sólo las partidas correspondientes a cuentas de orden, consignando el código de especie del activo subyacente. El valor residual de las opciones se obtendrá del producto entre el valor residual del activo subyacente y la delta de la opción al momento de la información y el valor contable se expresará como el producto entre el valor residual -aplicando la metodología anterior- y el precio de ejercicio de la opción.

Se informarán provisiones por riesgo de desvalorización, diferencias de valuación, regularizadora de Préstamos Garantizados, intereses, ajustes devengados cuando corresponda y otras partidas accesorias.

En los casos en que estos importes se registren en cuentas distintas del principal, los saldos contables se informarán por separado, consignando en blanco el campo “Valor Residual”

Los cupones de amortización o interés cortados y no cobrados se informarán como una especie por separado, no informándose para el caso de cupones de interés el valor residual.

Para las dos primeras presentaciones se deberán informar los códigos de especie correspondientes a: REUTERS, ISIN, MAE S.A., CAJA DE VALORES S.A. Y COMMON CODE. Posteriormente deberán informarlos sólo en el caso que las especies no estuvieran incorporadas en la tabla SISCEN, salvo para el caso de LebacS que siempre deberán ser informadas complementariamente con el Código de CAJA DE VALORES.

Ejemplo:

Cód SISCEN	Cód. CAJA DE VALORES	Descripción
533	5655	LETRAS BCRA \$ VTO 04/12/02
533	5658	LETRAS BCRA \$ VTO 06/12/02
533	5661	LETRAS BCRA \$ VTO 11/12/02

Los saldos se informarán según los niveles de consolidación 0, 1 y 2.

Los valores contables de aquellas partidas que estén sujetas a validación, deberán ser consistentes con las informadas para cada cuenta en el R.I. “Balance de Saldos”, con un margen de tolerancia del 5%.

Versión: 1	COMUNICACIÓN “A” 3910	Vigencia: 27/03/2003	Página 3
------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	17.- TITULOS VALORES Y FINANCIACIONES AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

DATOS SOLICITADOS

1. **Nivel de consolidación** (mensual según la norma de supervisión consolidada- Texto Ordenado de las Normas de Supervisión Consolidada- punto 3.1.)
 - a. Saldo registrado para nivel 0
 - b. Saldo registrado para nivel 1
 - c. Saldo registrado para nivel 2
2. **Código de especie SISCEN:** se utilizará la tabla T0006. Para el caso de Préstamos Garantizados Nacionales y Provinciales que tengan una especie original con código existente se le adicionará 9000, de lo contrario se informará con código 9000.
3. **Código REUTER:** para todos los títulos públicos que se encuentren disponibles.
4. **Código ISIN:** para todos los títulos públicos y préstamos garantizados que se encuentren disponibles.
5. **Código MAE:** para todos los títulos públicos que se encuentren disponibles.
6. **Código Caja de Valores:** para todos los títulos públicos y préstamos garantizados que se encuentren disponibles. Para el caso de Lebacks ver Instrucciones Particulares.
7. **COMMON CODE:** para todos los títulos públicos que se encuentren disponibles.
8. **Descripción de la especie:** sólo para los préstamos garantizados provinciales vinculados al Fideicomiso del Banco de la Nación Argentina, indicando Provincia - %T.N.A. En el caso de conocer el bono garantizado a recibir en canje se indicará su descripción.
9. **Tipo de Cupón:** se indicará si se trata de cupón de amortización o interés.
10. **Imputación:** código de cuenta del Balance de Saldos.
11. **Valor Residual**
 - a. Valor Residual de los títulos de deuda y cupones de amortización.
 - b. Valor Residual de los títulos de deuda por la Delta de las opciones.
12. **Valor contable:** se informará el saldo de cada partida, en el caso de opciones ver instrucciones particulares.
13. **Sector:** únicamente para los datos correspondientes a *tenencias en custodia por cuenta de terceros de Bonos Provinciales incluidos en Anexo 1* se deberá informar, respecto del titular:
 - 1: Sector Privado – Personas Físicas
 - 2: Sector Privado – Personas Jurídicas
 - 3: Sector Público Nacional

Versión: 1	COMUNICACIÓN "A" 3910	Vigencia: 27/03/2003	Página 4
------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	17.- TITULOS VALORES Y FINANCIACIONES AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

4: Sector Público Provincial

5: Sector Público Municipal

14. **Provincia:** únicamente para los datos correspondientes a *tenencias en custodia por cuenta de terceros de Bonos Provinciales incluidos en Anexo 1*, en caso que se trate de titulares de los Sectores 4 o 5, se deberá identificar a qué provincia pertenecen de acuerdo con el detalle del Anexo 3 del Régimen Informativo “Deudores del Sistema Financiero y Composición de los Conjuntos Económicos”
15. **Grupo de clasificación:** únicamente para los datos correspondientes a *tenencias en custodia por cuenta de terceros de Bonos Provinciales incluidos en Anexo 1* para los titulares del Sector Público no Financiero, se consignará el código establecido en la Tabla SISCEN - T0012

Versión:	COMUNICACIÓN “A” 3910	Vigencia: 27/03/2003	Página 5
----------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	17.- TITULOS VALORES Y FINANCIACIONES AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

B - Otras Financiaciones al Sector Público No Financiero

Instrucciones Particulares

Se informará la totalidad de las partidas del Activo vinculadas con cada una de las financiaciones al Sector Público no Financiero no incluidas en el apartado A.

Se informarán por separado el saldo de capital, provisiones, intereses, ajustes devengados y otras partidas accesorias cuando corresponda.

Para la denominación del deudor corresponderán las mismas pautas del RI de Deudores del Sistema Financiero.

Los datos correspondientes a vencimiento, tasa, plazo promedio residual, fecha de última refinanciación y pagos de capital o interés, se informarán sólo en la partida en la que se registre el saldo contable del principal.

DATOS SOLICITADOS

1. **Nivel de Consolidación:** cada partida deberá identificarse de acuerdo con los niveles de consolidación 0, 1 y 2.
2. **Identificación del préstamo:** cada entidad asignará un número correlativo a cada operación individual, a los fines de la identificación del préstamo, debiendo reiterarlo en aquellas partidas en las cuales registre saldos accesorios a éste (provisiones, intereses, ajustes, etc.).
3. **Identificación del Deudor:** se informará CUIT y Denominación.
4. **Imputación:** código de cuenta del Balance de Saldos.
5. **Valor contable:** se informará el saldo de cada partida .
6. **Vencimiento:** se indicará mes y año correspondiente al vencimiento final de cada operación.
7. **Plazo promedio residual:** se expresará en meses para cada préstamo, sin decimales.
8. **Tasa del préstamo:** se deberá indicar el valor de la tasa (% T.N.A)
9. **Tipo de tasa del préstamo:** se indicará si se trata de tasa fija, variable o sobre CER.
10. **Tipo de garantía:** se indicará el tipo de garantía correspondiente al monto informado, identificando puntualmente las de coparticipación federal y por otra parte otras garantías preferidas "A" y B".
11. **Monto de la garantía:** se indicará el monto de la garantía asociado al préstamo informado.

Versión:	COMUNICACIÓN "A" 3910	Vigencia: 27/03/2003	Página 6
----------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	17.- TITULOS VALORES Y FINANCIACIONES AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

12. **Fecha última refinanciación:** se indicará mes y año.
13. **Pagos de capital o interés:** se indicará si se están realizando pagos de capital o de interés.

Versión:	COMUNICACIÓN "A" 3910	Vigencia: 27/03/2003	Página 7
----------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	17.- TITULOS VALORES Y FINANCIACIONES AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

ANEXO 1

EMISOR	BONO
BUENOS AIRES	PATACON
CORDOBA	LECOR
ENTRE RIOS	FEDERALES
CORRIENTES	CECACOR
TUCUMAN	BOCADE
MENDOZA	PETROM
CHACO	QUEBRACHO
FORMOSA	BONCAFOR
CATAMARCA	BONO LEY 4748
JUJUY	PATACON 1
LA RIOJA	BOCADE
FONDO FIDUCIARIO	LECOP

Versión:	COMUNICACIÓN "A" 3910	Vigencia: 27/03/2003	Página 8
----------	-----------------------	-------------------------	----------